

Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 17561/2008

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 243/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 243/08, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, en la Cátedra de Lengua Francesa II – Sección Francés de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 627



FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC: 0017561/2008

VISTO:

La solicitud de llamado a Concurso elevado a este Honorable Consejo por la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas a fs.1-2,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad se encuentra en condiciones de llamar a concurso,

Que la Ordenanza Nro. 8/86 (T.O.) del H.C.S., la reglamentación para esta Unidad Académica y sus modificatorias establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de 1 (un) cargo de Profesor Titular de Dedicación Semiexclusiva (102) en la Cátedra de LENGUA FRANCESA II -Sección Francés-.

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso *supra* mencionado y la designación de los miembros del Jurado que a continuación se detalla:

Tribunal Docente

Titulares:

Prof. Viviana Grandinetti de Sappia (Universidad Nacional de Córdoba)

Prof. María Antonia de la Torre (Universidad Nacional de Córdoba)

Prof. Alicia Tissera (Universidad Nacional de Salta)

Suplentes:

Prof. Ana María Goenaga (Universidad Nacional de Córdoba)

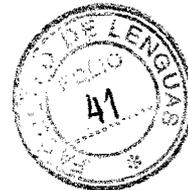
Prof. María Marta Ledesma (Universidad Nacional de Córdoba)

Prof. Margarita Bravo de Zarco (Universidad Nacional de Cuyo)

Veedores Egresados

Valdivia, María Beatriz (Titular)





FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC: 0017561/2008

Holgado, Marcela Beatriz (Suplente)

Veedores Estudiantiles

Cuevas, Natalia Fernanda (Titular)

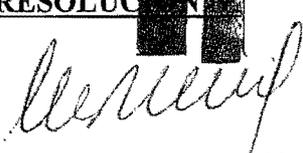
Palacio, Elena Carmen (Suplente)

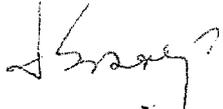
Art. 3.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION N°

243


Dra. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba